



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Código: PL-GUPPO-03-01

Fecha de aprobación: 29/05/2023

Página 1 de 20

PLAN PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023
Plan N°08- 2023-PENSION 65

Versión N°01

Plan aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000105-2023-PENSION65-DE

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno
Elaborado por:	Raquel Gutiérrez Sánchez	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Revisado por:	Raquel Gutiérrez Sánchez	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
	Hilda Canales Casasola	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Julio Mendigure Fernández	Director Ejecutivo	



PLAN PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. DEFINICIONES.....	4
4. ALCANCE.....	5
4.1 Ámbito de aplicación.....	5
4.2 Actores involucrados.....	5
5. DIAGNÓSTICO	6
6. OBJETIVOS.....	6
6.1 Objetivo general.....	6
6.2 Objetivos Específicos.....	6
6.3 Vinculación de Actividades con los Objetivo y Acción Estratégica Institucional.....	7
7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	9
7.1 Actividades, Metas e Indicadores	9
7.2 Estrategias	10
7.3 Roles y Responsabilidades.....	13
7.4 Cronograma.....	13
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	17
9. MEJORA CONTINUA	20
10. PRESUPUESTO	20

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, en adelante Programa y/o “Pensión 65”, es un Programa Social, cuya misión es brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar.

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 2° el derecho a la igualdad y no discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma o de cualquiera otra índole. Además, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS “Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en sus programas sociales del MIDIS”, que tiene como objetivo *“Establecer lineamientos generales para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, promoviendo los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades”*; esta directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los Programas Sociales adscritos al MIDIS.

Mediante la Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS, se aprueba la Directiva N°001-2021-MIDIS “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y Programas Nacionales adscritos”. Sobre el particular, se establecieron acciones que garanticen que la comunicación emitida por las unidades de organización y los Programas Nacionales del MIDIS, sean accesibles, a través de los ajustes razonables de la gestión interna que garanticen equidad e igualdad de condiciones y un trato adecuado a las personas con discapacidad.

Por ello, en el marco de la Directiva N° 008-2015-MIDIS “Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en sus programas sociales del MIDIS” y la Directiva N° 001-2021-MIDIS “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y Programas Nacionales adscritos”; el Programa “Pensión 65” ha elaborado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023, el cual describe las acciones que prevé ejecutar durante el presente año, en concordancia con el Plan Operativo Institucional y con miras a implementar la transversalización del enfoque de discapacidad en la Entidad.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
- Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2018-MIMP.
- Ley N°29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruanas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017- MIMP.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, que crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”.
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Decreto Supremo N°007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030.

- Resolución Ministerial N°165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N°008-2015-MIDIS denominada "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo.
- Resolución Ministerial N° 27-2021-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 01-2021- MIDIS, Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.
Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada "Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Resolución Ministerial N°230-2022-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas adscritos.
- Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS, que aprueba los "Principios Orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social".

3. DEFINICIONES

- **Accesibilidad:** Facilitar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, medios de transporte, información, comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para los fines del presente Plan, se trata de facilitar este acceso a los servicios e instalaciones del Programa¹
- **Persona con discapacidad:** Es aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.
- **Discapacidad:** Consiste en una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales que afectan a una persona de forma permanente, y se refiere a las dificultades que se presentan en tres áreas de funcionamiento humano que se encuentran vinculadas entre sí: a) disminuciones específicas en las funciones y estructuras corporales, b) limitaciones para realizar actividades y c) restricciones en la participación en cualquier ámbito de su vida, lo que le impide ejercer o verse impedida del ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.
- **Niveles de Gravedad de Discapacidad²**

Discapacidad leve³: Condición en la que la persona con discapacidad tiene una dificultad ligera en su desempeño en el entorno. Realiza y mantiene sus actividades con dificultad en su ejecución, pero sin requerir de ayuda extra. Según criterio médico, la discapacidad leve equivale al registro de gravedad código de valor 1 que implica una dificultad ligera. El

¹ RM N° 165-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N° 008-2015- MIDIS. Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales.

² Definición que conjuga lo planteado en la Ley N°29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad" y la Organización Mundial de la Salud (2012) citado en el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023

³ Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP- RM N°981-2016/MINSA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

código de valor 0 corresponde a “no discapacidad” al no presentar ninguna dificultad o limitación.

Discapacidad moderada⁴: Condición en la que la persona con discapacidad tiene una dificultad moderada en su desempeño en el entorno. Realiza y mantiene sus actividades con dispositivos, ayudas o con la asistencia momentánea de otra persona, ejecutándolas de forma ayudada o asistida, con media o regular dificultad requiriendo de ayuda o dispositivos o con la necesidad de que una persona le brinde apoyo. Según criterio médico, la discapacidad moderada equivale al registro de gravedad código de valor 2 o 3 que implica una dificultad moderada.

Discapacidad severa⁵: Condición en que la persona con discapacidad tiene dificultad grave o completa para la realización de sus actividades cotidianas, requiriendo para ello del apoyo o los cuidados de una tercera persona la mayor parte del tiempo o permanente. La ejecución de sus actividades es de mucha, extrema o total dependencia de la presencia de otra persona, siendo imposible llevarlas a cabo sin el apoyo de otra persona⁶

4. ALCANCE

4.1 Ámbito de aplicación

El Plan para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 se aplica en la sede central y las veinticuatro (24) Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”.

4.2 Actores involucrados

Unidades orgánicas y Unidades Territoriales del Programa “Pensión 65”.

- Jefes territoriales
- Jefes de unidades orgánicas
- Coordinadores territoriales
- Promotores territoriales

Población objetivo son las usuarias y usuarios del Programa

⁴ Elaborada a partir de la calificación y codificación de los niveles de gravedad en el numeral 5.5 de la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP- RM N°981-2016/MINSA. Pág. 7.

⁵ Numeral 4.1 y del numeral 5.5 de la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP- RM N°981-2016/MINSA.



5. DIAGNÓSTICO

El adulto mayor entre las personas con discapacidad representa el 55%, es decir 794 mil personas con discapacidad son adultos mayores, según el INEI⁷.

Sin embargo, es importante resaltar que el problema de la accesibilidad en el país, si bien es relevante a partir de las normas para personas con discapacidad que se han venido emitiendo para adecuar y diseñar entornos inclusivos y hacer que la infraestructura y servicios sean accesibles universalmente; es necesario tener en cuenta que la demanda por accesibilidad va más allá de sólo considerar a las personas con discapacidad, sino que se hace indispensable sumar a ellas a los adultos mayores.

Según el Instituto Nacional de Estadística - INEI, el 9,2% de la población está conformada por personas adultas mayores, la misma que equivale a casi 3 millones (dos millones setecientos once mil setenta y siete). Sin embargo, el crecimiento de este segmento avanza a un ritmo doblemente ascendente (3.5%) a la tasa de crecimiento del total (1.6%) de la población y se estima que, en el año 2025, la población adulta mayor alcanzará casi cuatro millones y medio de habitantes y para el año 2050 serán alrededor de 9 millones⁸.

En el año 2022 el Programa Pensión 65, implementó el Enfoque de Discapacidad, tal es así que mediante la Resolución Directoral N° D000124-2022-DE de fecha 27 de julio 2022 se aprueba el “Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”. Al respecto, de acuerdo a la evaluación anual, se logró ejecutar el 100% de las actividades programadas, implementando 15 actividades de acuerdo a los componentes establecidos por MIDIS, sin embargo, es necesario continuar desarrollando esfuerzos para su implementación en el presente año para seguir con su inclusión especialmente aquellos usuarios nuevos y aquellos que por su estado vulnerable se identifican en este grupo de personas.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo general

Implementar estrategias para la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión y en las prestaciones que brinda el Programa “Pensión 65”, a fin de promover los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades.

6.2 Objetivos Específicos

O.1. Cerrar las brechas de acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.

⁷ Pag 23 Plan Nacional de Accesibilidad, 2018 – 2023 – Grupo Multisectorial de trabajo para la implementación del enfoque de discapacidad.

⁸ Pag 23 Plan Nacional de Accesibilidad, 2018 – 2023 – Grupo Multisectorial de trabajo para la implementación del enfoque de discapacidad.



- O.2. Contar con información actualizada para la identificación de los/as usuarios/as del Programa "Pensión 65" con discapacidad.
- O.3. Promover el acceso y atención de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda el Programa "Pensión 65".
- O.4. Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as del Programa "Pensión 65" para una adecuada atención a los usuarios con discapacidad.
- O.5. Incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna.

6.3 Vinculación de Actividades con los Objetivo y Acción Estratégica Institucional

Las Actividades del PTED del Programa están alineadas al Plan Operativo Institucional 2023 aprobado con Resolución Ministerial N°230-2023, (22 dic 2022), a su vez alineados al Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2026 ampliado vigente, en las acciones Estratégicas y Objetivo Estratégico del Sector tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: Vinculación de Actividades del PTED 2023 con Acción Estratégica y Objetivo Estratégico:

Objetivos Específicos PTED	Actividad	POI Actividad Operativa	PEI Objetivo Estratégico / Acción Estratégica
O.1. Cerrar las brechas de acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional	Actividad 1.1.1.1. Realizar una revisión y adecuación a los criterios de los contratos de arrendamiento para incluir el enfoque de discapacidad sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.	0047173 Gestión de los sistemas administrativos, contabilidad, tesorería, bienes patrimoniales y abastecimientos de la unidad ejecutora	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.06 Gestión administrativa eficiente
O.2. Contar con información actualizada para la identificación de los/as usuarios/as del Programa "Pensión 65" con discapacidad.	Actividad 2.1.1.1. Solicitud de información al CONADIS para la identificación de potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" en condición de discapacidad.	0106536 Coordinación, programación, ejecución y supervisión los procesos de afiliación y transferencia monetaria de los usuarios del programa, coordinación y asistencia técnica a actores locales.	OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. /AEI.01.02 Seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema.
	Actividad 2.2.1.1. Identificación de usuarios del programa con tercer autorizado designado.	0106536 Coordinación, programación, ejecución y supervisión los procesos de afiliación y transferencia monetaria de los usuarios del programa, coordinación y asistencia técnica a actores locales	OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. / AEI.01.02 Seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema
O.3. Promover el acceso y atención de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda el Programa "Pensión 65".	Actividad 3.1.1.1. Adaptación de videos de Pensión 65 con lenguaje de señas	0047173 Comunicación estratégica e imagen institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.06 gestión administrativa eficiente
	Actividad 3.2.1.1. Elaboración y difusión de material audiovisual que detalle los principales procedimientos para el ingreso al Programa "Pensión 65" y cobro de la	0047173 Comunicación estratégica e imagen institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.06 gestión administrativa eficiente



Objetivos Específicos PTED	Actividad	POI Actividad Operativa	PEI Objetivo Estratégico / Acción Estratégica
	subvención, adecuado para personas con discapacidad.		
	Actividad 3.2.1.2. Difusión de mensajes claves a través de las redes sociales y web de Pensión 65	0047173 Comunicación estratégica e imagen institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.06 gestión administrativa eficiente
	Actividad 3.3.1.1. Cotejo bimestral del RBU del Programa "Pensión 65" con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.	0106536 coordinación, programación, ejecución y supervisión los procesos de afiliación y transferencia monetaria de los usuarios del programa, coordinación y asistencia técnica a actores locales	OEI.01. Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema./ AEI.01.02 Seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema
O.4. Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as del Programa "Pensión 65" para una adecuada atención a los usuarios con discapacidad.	Actividad 4.1.1.1. Capacitación a los servidores del Programa "Pensión 65" sobre Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: "La importancia del rol de los operadores de justicia"	0047173 administración de personal y planes de bienestar social y desarrollo del personal PDP.	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.05 Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS
	Actividad 4.2.1.1. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" Atención de Calidad para Personas con Discapacidad, enfocado en funcionarios del Estado	0047173 administración de personal y planes de bienestar social y desarrollo del personal PDP.	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.05 Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS
O.5. Incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna.	Actividad 5.1.1.1. Monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS.	0047173 investigación, innovación, asistencia técnica, conducción, seguimiento y monitoreo relacionado a intervenciones complementarias en beneficio de los usuarios del programa	OEI.05. Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.06 gestión administrativa eficiente
	Actividad 5.1.1.2. Reuniones del Grupo de Trabajo.	0047173 Gestión presupuestaria, planeamiento y Modernización	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.06 Gestión administrativa eficiente
	Actividad 5.1.2.1. Procesos de selección de personal difundidos en medios y/o espacios que priorizan a las personas con discapacidad.	0047173 Administración de personal y planes de bienestar social y desarrollo del personal PDP.	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional/AEI.05.05 Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS



7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

7.1 Actividades, Metas e Indicadores

En cumplimiento de los objetivos planteados, se han determinado 12 actividades y metas que implementaran las Unidades Orgánicas responsables, En el cuadro siguiente se proyectan los indicadores y las metas propuestas por cada actividad del Plan, las cuales han sido programadas por las Unidades Orgánicas del Programa y serán reportadas trimestralmente a la Dirección Ejecutiva en coordinación con UPPM para el análisis y toma de decisiones, de acuerdo a los resultados se aplicará la mejora continua de las estrategias implementadas.

Cuadro N°03: Indicadores y Meta anual. por actividad del PTED- 2023

Producto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Meta Anual	Responsables
Producto 1.1.1. Documentos de Contratos de arrendamiento actualizado con criterios de accesibilidad en su edificación.	Actividad 1.1.1.1. Realizar una revisión y adecuación a los criterios de los contratos de arrendamiento para incluir el enfoque de discapacidad sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.	Indicador 1.1.1.1.1. Número de Informes con los detalles de la adecuación de documentos de contratos de arrendamiento	Informe	1	Unidad de Administración
Producto 2.1.1. Potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad registrados en el RNPCD.	Actividad 2.1.1.1. Solicitud de información al CONADIS para la identificación de potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" en condición de discapacidad.	Indicador 2.1.1.1.1. Nº de oficios solicitando al CONADIS la relación de personas con discapacidad.	Oficio	4	Unidad de Operaciones
Producto 2.2.1. Usuarios del Programa Pensión 65 con discapacidad identificados.	Actividad 2.2.1.1. Identificación de usuarios del programa con tercer autorizado designado.	Indicador 2.2.1.1.1. Número de usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad identificados.	Oficio	4	Unidad de Operaciones
Producto 3.1.1. Procedimientos de atención al usuario inclusivos para las personas con discapacidad.	Actividad 3.1.1.1. Adaptación de videos de Pensión 65 con lenguaje de señas	Indicador 3.1.1.1.1. Número de videos elaborados	Videos vía redes sociales	1	Unidad de Comunicación e Imagen
Producto 3.2.1. Información del Programa "Pensión 65" accesible a las personas con discapacidad	Actividad 3.2.1.1. Elaboración y difusión de material audiovisual que detalle los principales procedimientos para el ingreso al Programa "Pensión 65" y cobro de la subvención, adecuado para personas con discapacidad.	Indicador 3.2.1.1.1. Número de materiales audiovisuales adaptados para personas con discapacidad realizados y difundidos.	Videos vía redes sociales	1	Unidad de Comunicación e Imagen
	Actividad 3.2.1.2. Difusión de mensajes claves a través de las redes sociales y web de Pensión 65	Indicador 3.2.1.2.1. Número de piezas informativas con enfoque de discapacidad incluidos en el portal web.	piezas	1	Unidad de Tecnologías de la Información / Unidad de Comunicación e Imagen



Producto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Meta Anual	Responsables
Producto 3.3.1. Persona adulta mayor de 65 años con discapacidad afiliado al Programa "Pensión 65".	Actividad 3.3.1.1. Cotejo bimestral del RBU del Programa "Pensión 65" con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.	Indicador 3.3.1.1.1. RBU vigente, revisado y cotejado con RNPCD.	Informe	3	Unidad de Operaciones
Producto 4.1.1. Servidores del Programa "Pensión 65" capacitados en materia de derechos de la persona con discapacidad.	Actividad 4.1.1.1. Capacitación a los servidores del Programa "Pensión 65" sobre Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: "La importancia del rol de los operadores de justicia"	Indicador 4.1.1.1.1. Nº de servidores del Programa "Pensión 65" capacitados sobre Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: "La importancia del rol de los operadores de justicia"	Reporte de capacitación	1	Unidad de Recursos Humanos
Producto 4.2.1. Personal de campo del Programa "Pensión 65" capacitado en materia de discapacidad.	Actividad 4.2.1.1. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" Atención de Calidad para Personas con Discapacidad, enfocado en funcionarios del Estado	Indicador 4.2.1.1.1. Nº de capacitados sobre Atención de Calidad para Personas con Discapacidad, enfocado en Funcionarios del Estado	Reporte de capacitación	1	Unidad de Recursos Humanos
Producto 5.1.1. Monitoreo para la mejora continua de la transversalización del enfoque de discapacidad.	Actividad 5.1.1.1. Monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS.	Indicador 5.1.1.1.1. Nº de informes de monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS.	Informe	3	Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
	Actividad 5.1.1.2. Reuniones del Grupo de Trabajo.	Indicador 5.1.1.2.1. Nº de reuniones de reflexión y evaluación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022 - Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".	Acta de reunión	1	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Producto 5.1.2. Personas con discapacidad acceden a oportunidades laborales del Programa "Pensión 65".	Actividad 5.1.2.1. Procesos de selección de personal difundidos en medios y/o espacios que priorizan a las personas con discapacidad.	Indicador 5.1.2.1.1. % de procesos de selección de personal socializado con instituciones que faciliten su difusión a personas con discapacidad.	Documento de socialización	1	Unidad de Recursos Humanos

7.2 Estrategias

El Programa "Pensión 65", en el marco de la transversalización del enfoque de discapacidad, tendrá presente que, en el desarrollo de sus procesos, deberá asegurar que la prestación de los servicios a usuarios/os con discapacidad, se brinde en igualdad de oportunidades.

Por cada actividad se han diseñado las siguientes estrategias a fin de cumplir con los objetivos propuestos.



O.1. Cerrar las brechas de acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.

E.1.1. Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65", el cual se logrará a través de la ejecución de la siguiente estrategia.

Actividad 1.1.1.1. Realizar una revisión y adecuación a los criterios de los contratos de arrendamiento para incluir el enfoque de discapacidad sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.

Adicionalmente de acuerdo con las brechas identificadas en el año 2022, tres unidades territoriales Loreto, Huancavelica y Puno que no lograron resolver la accesibilidad, por lo que pretenden culminar con mejorar las instalaciones de las tres unidades territoriales a fin de cerrar la brecha de acceso de las personas con discapacidad,

Para ello, la jefa de la Unidad de Administración, la coordinación de abastecimiento y el área usuaria revisarán y adecuarán los criterios a los contratos de todas las unidades territoriales, para incluir el enfoque de discapacidad, acción que deberá ser informado a la Dirección Ejecutiva mediante informe.

O.2. Contar con información actualizada para la identificación de los/as usuarios/as del Programa "Pensión 65" con discapacidad, que comprende la ejecución de dos estrategias:

E.2.1. Identificar a los potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad.

A través de la información que brinde el CONADIS, se busca identificar a los potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad que figuran en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD).

Actividad 2.1.1.1. Solicitud de información al CONADIS para la identificación de potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" en condición de discapacidad. Se prevé que la actualización de dicho procedimiento incida positivamente en la atención de los adultos mayores con discapacidad, siendo estos una prioridad para el Programa "Pensión 65".

E.2.2. Identificar a los usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad. Se busca tener identificados a los usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad para brindarles una atención priorizada.

Actividad 2.2.1.1. Acceso a la consulta en línea del Registro Nacional de Personas con Discapacidad del CONADIS. Esta actividad se realizará tomando en cuenta la base de datos del CONADIS permitiendo al Programa "Pensión 65" construir un Registro de los usuarios con discapacidad.

O.3. Promover el acceso y atención de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda el Programa "Pensión 65", que comprende la ejecución de tres estrategias, que van desde la adecuación de los procedimientos de atención, hasta la priorización de las personas con discapacidad.

E.3.1. Adecuar los procedimientos de atención al usuario priorizando la atención de las personas con discapacidad.

Actividad 3.1.1.1. Adaptación de videos de Pensión 65 con lenguaje de señas. Se prevé que el Programa "pensión 65" disponga de un video inclusivo de personas, para romper las barreras de comunicación y poder participar en la sociedad como cualquier otra persona



E.3.2. Facilitar el acceso a las personas con discapacidad a la información del Programa "Pensión 65".

Actividad 3.2.1.1. Elaboración y difusión de material audiovisual que detalle los principales procedimientos para el ingreso al Programa "Pensión 65" y cobro de la subvención, adecuado para personas con discapacidad.

Se elaborarán dos videos tutoriales, el primero será para difundir la modalidad de tercero autorizado, el cual permite que personas con discapacidad o con problemas de salud puedan cobrar su pensión a través de terceras personas, el cual será traducido al lenguaje inclusivo.

Actividad 3.2.1.2. Adecuación del portal web para difundir contenido informativo con enfoque de discapacidad.

Esta actividad implicará la elaboración de piezas informativas (audiovisuales) con enfoque de discapacidad, las que serán publicadas en el portal web del Programa "Pensión 65".

E.3.3. Priorizar la atención de la persona con discapacidad.

Esta estrategia tiene por finalidad la entrega de los servicios (subvención monetaria) priorizando a la persona con discapacidad dada su condición de especial vulnerabilidad.

Actividad 3.3.1.1. Cotejo bimestral del RBU del Programa "Pensión 65" con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

Se busca contar con un Registro Bimestral de Usuarios vigente, revisado y cotejado con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad

O.4. Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as del Programa "Pensión 65" para una adecuada atención a los usuarios con discapacidad, que comprende la ejecución de dos estrategias:

E.4.1. Fortalecer las capacidades de los servidores del Programa "Pensión 65" en materia de derechos de la persona con discapacidad.

Actividad 4.1.1.1. Capacitación a los servidores del Programa "Pensión 65" sobre Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: "La importancia del rol de los operadores de justicia".

E.4.2. Fortalecer las capacidades del personal de campo del Programa "Pensión 65".

Actividad 4.2.1.1. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" Atención de Calidad para Personas con Discapacidad, enfocado en funcionarios del Estado.

O.5. Incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna, que comprende la ejecución de una estrategia.

E.5.1. Gestión interna inclusiva, tendrá como productos el monitoreo para la mejora continua de la transversalización del enfoque de discapacidad y las personas con discapacidad con acceso a oportunidades laborales del Programa "Pensión 65".

Actividad 5.1.1.1. Monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS. Realizar el monitoreo de la implementación del Convenio suscrito entre el Programa "Pensión 65" y el CONADIS es responsabilidad del Coordinador Interinstitucional -en este caso, la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones-, en el marco de la "Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y los organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Actividad 5.1.1.2. Reuniones del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo sesionará, con periodicidad semestral para revisar y encontrar mecanismos de colaboración para la implementación del Plan 2023, así como reflexionar sobre los aprendizajes generados.

Actividad 5.1.2.1. Procesos de selección de personal difundidos en medios y/o espacios que priorizan a las personas con discapacidad.

Se considera importante difundir las convocatorias CAS para contratación de personal, a través del portal de Bolsa de Trabajo del CONADIS, a fin de llegar a un mayor público objetivo que incluye a las personas con discapacidad.

7.3 Roles y Responsabilidades

De la Dirección Ejecutiva: la Directora Ejecutiva es la líder de las acciones a nivel estratégico y de gestión.

De la Unidad de Comunicación e Imagen: La Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen es la responsable de coordinar difusión del presente plan.

De la Unidad de Tecnologías de la Información: El jefe de la Unidad de tecnologías de la información es el responsable de brindar soporte tecnológico e implementar los sistemas de información descritos en el plan.

De la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización: la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la responsable del seguimiento y monitoreo de las actividades estratégicas que garanticen la ejecución de este Plan.

De las Otras Unidades Orgánicas: Son los responsables de monitorear y reportar las actividades tanto de su área como de actividades ejecutadas por las Unidades Territoriales.

7.4 Cronograma

Para la implementación del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad se han programado las actividades y metas de manera trimestral y estas se encuentran alineadas al Plan Operativo Institucional, a nivel de las actividades operativas de las Unidades Orgánicas competentes.



PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023

Objetivo	Estrategia	Producto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Meta Anual	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Responsables
O.1. Cerrar las brechas de acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional	E.1.1. Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65".	Producto 1.1.1. Documentos de contratos de arrendamiento actualizado con criterios de accesibilidad en su edificación.	Actividad 1.1.1.1. Realizar una revisión y adecuación a los criterios de los contratos de arrendamiento para incluir el enfoque de discapacidad sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.	Indicador 1.1.1.1.1. Numero de Informes con los detalles de la adecuación de documentos de contratos de arrendamiento	Informe	1			1		Unidad de Administración
O.2. Contar con información actualizada para la identificación de los/as usuarios/as del Programa "Pensión 65" con discapacidad.	E.2.1. Identificar a los potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad.	Producto 2.1.1. Potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad registrados en el RNPDC.	Actividad 2.1.1.1. Solicitud de información al CONADIS para la identificación de potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" en condición de discapacidad.	Indicador 2.1.1.1.1. Nº de oficios solicitando al CONADIS la relación de personas con discapacidad.	Oficio	4		1	1	2	Unidad de Operaciones
	E.2.2. Identificar a los usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad.	Producto 2.2.1. Usuarios del Programa Pensión 65 con discapacidad identificados.	Actividad 2.2.1.1. Identificación de usuarios del programa con tercer autorizado designado.	Indicador 2.2.1.1.1. Número de usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad identificados.	Oficio	4		1	1	2	Unidad de Operaciones
O.3. Promover el acceso y atención de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, a los servicios que	E.3.1. Adecuar los procedimientos de atención al usuario priorizando la atención de las personas con discapacidad.	Producto 3.1.1. Procedimientos de atención inclusiva al usuario con discapacidad.	Actividad 3.1.1.1. Adaptación de videos de Pensión 65 con lenguaje de señas.	Indicador 3.1.1.1.1. Numero de videos elaborados	Videos vía redes sociales	1		1			Unidad de Comunicación e Imagen



Objetivo	Estrategia	Producto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Meta Anual	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Responsables
brinda el Programa "Pensión 65".	E.3.2. Facilitar el acceso a las personas con discapacidad a la información del Programa "Pensión 65".	Producto 3.2.1. Información del Programa "Pensión 65" accesible a las personas con discapacidad.	Actividad 3.2.1.1. Elaboración y difusión de material audiovisual que detalle los principales procedimientos para el ingreso al Programa "Pensión 65" y cobro de la subvención, adecuado para personas con discapacidad.	Indicador 3.2.1.1.1. Nº de materiales audiovisuales adaptados para personas con discapacidad realizados y difundidos.	Videos vía redes sociales	1		1			Unidad de Comunicación e Imagen
			Actividad 3.2.1.2. Difusión de mensajes claves a través de las redes sociales y web de Pensión 65.	Indicador 3.2.1.2.1. Nº de piezas informativas con enfoque de discapacidad incluidos en el portal web.	Piezas	1		1			Unidad de Tecnologías de la Información / Unidad de Comunicación e Imagen
	E.3.3. Priorizar la atención de la persona con discapacidad.	Producto 3.3.1. Persona adulta mayor de 65 años con discapacidad afiliado al Programa "Pensión 65".	Actividad 3.3.1.1. Cotejo bimestral del RBU del Programa "Pensión 65" con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.	Indicador 3.3.1.1.1. RBU vigente, revisado y cotejado con RNPCD.	Informe	3		1	1	1	Unidad de Operaciones
O.4. Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as del Programa "Pensión 65" para una adecuada atención a los usuarios con discapacidad.	E.4.1. Fortalecer las capacidades de los servidores del Programa "Pensión 65" en materia de derechos de la persona con discapacidad.	Producto 4.1.1. Servidores del Programa "Pensión 65" capacitados en materia de derechos de la persona con discapacidad.	Actividad 4.1.1.1. Capacitación a los servidores del Programa "Pensión 65" sobre Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: "La importancia del rol de los operadores de justicia"	Indicador 4.1.1.1.1. Nº de servidores del Programa "Pensión 65" capacitados sobre Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: "La importancia del rol de los operadores de justicia"	Reporte de capacitación	1		1			Unidad de Recursos Humanos



Objetivo	Estrategia	Producto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Meta Anual	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Responsables
	E.4.2. Fortalecer las capacidades del personal de campo del Programa "Pensión 65".	Producto 4.2.1. Personal de campo del Programa "Pensión 65" capacitado en materia de discapacidad.	Actividad 4.2.1.1. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" Atención de Calidad para Personas con Discapacidad, enfocado en funcionarios del Estado	Indicador 4.2.1.1.1. Nº de capacitados sobre Atención de Calidad para Personas con Discapacidad, enfocado en Funcionarios del Estado	Reporte de capacitación	1			1		Unidad de Recursos Humanos
O.5. Incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna.	E.5.1. Gestión interna inclusiva.	Producto 5.1.1. Monitoreo para la mejora continua de la transversalización del enfoque de discapacidad.	Actividad 5.1.1.1. Monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS.	Indicador 5.1.1.1.1. Nº de informes de monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS.	Informe	3		1	1	1	Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
			Actividad 5.1.1.2. Reuniones del Grupo de Trabajo.	Indicador 5.1.1.2.1. Nº de reuniones de reflexión y evaluación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022 - Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".	Acta de reunión	1				1	
		Producto 5.1.2. Personas con discapacidad acceden a oportunidades laborales del Programa "Pensión 65".	Actividad 5.1.2.1. Procesos de selección de personal difundidos en medios y/o espacios que priorizan a las personas con discapacidad.	Indicador 5.1.2.1.1. % de procesos de selección de personal socializado con instituciones que faciliten su difusión a personas con discapacidad.	Documento de socialización	1				1	

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de las metas e indicadores, se realizará Trimestral, con el propósito de medir los avances correspondientes; asimismo, se deberán tener en cuenta los indicadores y su unidad de medida, Se solicitara a cada unidad responsable de su ejecución las evidencias de las acciones realizadas. Finalmente, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización convocará a reuniones con los responsables de cada acción, a fin de analizar los avances logrados que sirva para la progresiva incorporación del enfoque de Discapacidad en el Programa.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023

N°	Actividad	Indicador	Unidad de medida	PROGRAMADO					EJECUTADO					Meta Anual	NIVEL DE AVANCE %	Responsables
				Meta Anual	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV				
1	Actividad 1.1.1.1. Realizar una revisión y adecuación a los criterios de los contratos de arrendamiento para incluir el enfoque de discapacidad sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.	Indicador 1.1.1.1.1. Numero de Informes con los detalles de la adecuación de documentos de contratos de arrendamiento	Informe	1			1									Unidad de Administración
2	Actividad 2.1.1.1. Solicitud de información al CONADIS para la identificación de potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" en condición de discapacidad.	Indicador 2.1.1.1.1. Nº de oficios solicitando al CONADIS la relación de personas con discapacidad.	Oficio	4		1	1	2								Unidad de Operaciones
3	Actividad 2.2.1.1. Identificación de usuarios del programa con tercer autorizado designado.	Indicador 2.2.1.1.1. Número de usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad identificados.	Oficio	4		1	1	2								Unidad de Operaciones



N°	Actividad	Indicador	Unidad de medida	PROGRAMADO					EJECUTADO					NIVEL DE AVANCE %	Responsables	
				Meta Anual	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	Meta Anual			
4	Actividad 3.1.1.1. Adaptación de videos de Pensión 65 con lenguaje de señas	Indicador 3.1.1.1.1. Numero de videos elaborados	Videos vía redes sociales	1		1										Unidad de Comunicación e Imagen
5	Actividad 3.2.1.1. Elaboración y difusión de material audiovisual que detalle los principales procedimientos para el ingreso al Programa "Pensión 65" y cobro de la subvención, adecuado para personas con discapacidad.	Indicador 3.2.1.1.1. Nº de materiales audiovisuales adaptados para personas con discapacidad realizados y difundidos.	Videos vía redes sociales	1		1										Unidad de Comunicación e Imagen
6	Actividad 3.2.1.2. Difusión de mensajes claves a través de las redes sociales y web de Pensión 65	Indicador 3.2.1.2.1. Nº de piezas informativas con enfoque de discapacidad incluidos en el portal web.	piezas	1		1										Unidad de Tecnologías de la Información / Unidad de Comunicación e Imagen
7	Actividad 3.3.1.1. Cotejo bimestral del RBU del Programa "Pensión 65" con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.	Indicador 3.3.1.1.1. RBU vigente, revisado y cotejado con RNPCD.	Informe	3		1	1	1								Unidad de Operaciones
8	Actividad 4.1.1.1. Capacitación a los servidores del Programa "Pensión 65" sobre Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: "La importancia del rol de los operadores de justicia"	Indicador 4.1.1.1.1. Nº de servidores del Programa "Pensión 65" capacitados sobre Reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: "La importancia del rol de los operadores de justicia"	Reporte de capacitación	1		1										Unidad de Recursos Humanos



N°	Actividad	Indicador	Unidad de medida	PROGRAMADO					EJECUTADO					NIVEL DE AVANCE %	Responsables	
				Meta Anual	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	Meta Anual			
9	Actividad 4.2.1.1. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" Atención de Calidad para Personas con Discapacidad, enfocado en funcionarios del Estado	Indicador 4.2.1.1.1. N° de capacitados sobre Atención de Calidad para Personas con Discapacidad, enfocado en Funcionarios del Estado	Reporte de capacitación	1			1									Unidad de Recursos Humanos
10	Actividad 5.1.1.1. Monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS.	Indicador 5.1.1.1.1. N° de informes de monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS.	Informe	3		1	1	1								Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
11	Actividad 5.1.1.2. Reuniones del Grupo de Trabajo.	Indicador 5.1.1.2.1. N° de reuniones de reflexión y evaluación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022 - Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".	Acta de reunión	1			1									Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
12	Actividad 5.1.2.1. Procesos de selección de personal difundidos en medios y/o espacios que priorizan a las personas con discapacidad.	Indicador 5.1.2.1.1. % de procesos de selección de personal socializado con instituciones que faciliten su difusión a personas con discapacidad.	Documento de socialización	1			1									Unidad de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

pensión65
tranquilidad para más peruanos

9. MEJORA CONTINUA

Se implementará la mejora continua, a partir de los resultados del seguimiento y la recopilación de información sobre indicadores y metas, identificando alertas tempranas con base en desviaciones respecto a lo programado, que conlleven a una evaluación de las medidas correctivas necesarias para mejorar la gestión.

De la revisión y evaluación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023, para el siguiente año 2024, se precisará la incorporación de mejoras continuas de actividades para el cumplimiento de objetivos propuestos.

10. PRESUPUESTO

El Plan anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se financia con el presupuesto institucional, sin requerir demanda adicional.

Asimismo, las acciones se encuentran vinculadas transversalmente a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, dichas acciones han sido programadas bajo la responsabilidad de las unidades responsables de su implementación.